



003700

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 134 -2007-MEM/AAE

Lima, 02 FEB. 2007

Visto, el escrito N° 1660918 de fecha 09 de enero de 2007, presentado por la empresa ELECTROCENTRO S.A., solicitando la aprobación del **Estudio de Impacto Ambiental Estudio Definitivo de Suministro de Energía Eléctrica en 60kV para Huancayo Este, SET y L.T. Asociados**, ubicado en los distritos de Huancayo, Chilca, El Tambo, Huancán y Huayucachi, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

CONSIDERANDO:

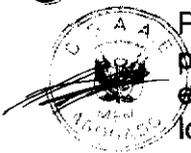
Que, por Decreto Supremo N° 29-94-EM, se aprobó el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, el cual tiene por objetivo normar la interrelación de las actividades eléctricas en los sistemas de generación, transmisión y distribución, con el medio ambiente, bajo el concepto de desarrollo sostenible;

Que, por Decreto Supremo N° 025-2003-EM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, estableciéndose como órgano de línea a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, señalando entre sus funciones la de evaluar y aprobar los estudios ambientales y expedir Resoluciones Directorales en el ámbito de su competencia;

Que, el numeral 2) del artículo II del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que los procedimientos administrativos especiales creados y regulados como tales por ley expresa, se rigen supletoriamente por ésta, en aquellos aspectos no previstos y en los que no son tratados expresamente de modo distinto;

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar de la norma antes mencionada, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de la facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, por Resolución Ministerial N° 535-2004-MEM/DM, se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana para la Realización de Actividades Energéticas dentro de los Procedimientos Administrativos de Evaluación de los Estudios Ambientales, estableciendo como objeto la participación ciudadana en los proyectos energéticos realizados a través del Ministerio de Energía y Minas y propiamente de esta Dirección General;



000000

Que, en virtud a lo señalado en el párrafo anterior, se debe cumplir con la realización de los talleres informativos antes de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y durante la elaboración del mismo, tal como lo establece el artículo 4º de la Resolución Ministerial N° 535-2004-MEM/DM, lo cual no se ha cumplido en el presente procedimiento;

Que, por Decreto Supremo N° 061-2006-EM se aprobó el Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Energía y Minas, señalando en el ítem BA01, el requerimiento de presentar un Estudio de Impacto Ambiental para los proyectos de Transmisión Eléctrica;

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, ha emitido el Informe N° 10-2007-MEM-AAE/MU/RP de fecha 01 de febrero de 2007, recaído en el proveído de la Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos de fecha 02 de febrero de 2007, a través de los cuales se decide dar por concluido el procedimiento administrativo de evaluación de la solicitud presentada, por haber vulnerado normas de estricto cumplimiento del sector energético;

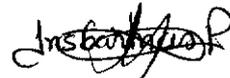
De conformidad con la Ley N° 28611, Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 29-94-EM, Decreto Supremo N° 025-2003-EM y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar Concluido el procedimiento administrativo de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Estudio Definitivo de Suministro de Energía Eléctrica en 60kV para Huancayo Este, SET y L.T. Asociados, ubicado en los distritos de Huancayo, Chilca, El Tambo, Huancán y Huayucachi, provincia de Huancayo, departamento de Junín, presentado por la empresa ELECTROCENTRO S.A.

Artículo 2º.- ARCHIVAR el expediente.

Regístrese y Comuníquese,



Eco. IRIS CÁRDENAS PINO
Directora General
ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS



000008



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
 DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGETICOS

INFORME N° 10-2007-MEM/AAE/MU/RP

Asunto: Estudio de Impacto Ambiental Estudio Definitivo de Suministro de Energía Eléctrica en 60 kV para Huancayo Este, SET y L.T. Asociados.

Referencia	Escrito N° 1660918
Empresa	Electrocentro S.A.
Empresa Consultora	Lahmeyer Agua y Energía S.A.

I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Declarar **CONCLUIDO** la solicitud de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Estudio Definitivo de Suministro de Energía Eléctrica en 60 kV para Huancayo Este, SET y L.T. Asociados.

II. ANTECEDENTES

- Mediante escrito N° 1660918 recibido en fecha 09 de enero 2007, la empresa Electrocentro S.A., remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MEM) el Estudio de Impacto Ambiental Estudio Definitivo de Suministro de Energía Eléctrica en 60 kV para Huancayo Este, SET y L.T. Asociados.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Ubicación

El proyecto tiene como ámbito a los distritos de Huancayo, Tambo, Chilca, Huancán y Huayucachi. Las subestaciones se encuentran ubicadas en la ciudad de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
JUNÍN	HUANCAYO	HUANCAYO
		CHILCA
		EL TAMBO
		HUANCÁN
		HUAYUCACHI

Alcances de la Obra

El proyecto contempla como alcances las siguientes obras:

Líneas de 60 kV

Comprende el diseño de aproximadamente 23 Km de líneas de Transmisión en 60 kV, que se inician en el nuevo Pórtico de salida en 60 kV de la Subestación de Huayucachi - REP,



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGETICOS

continuando por la zona de Chilca y llegando al p rtico de 60 kV de la Nueva SET Huancayo Este. De all  continua hacia la SET Parque Industrial donde culmina en un nuevo p rtico de 60 kV.

AMPLIACION SET HUAYUCACHI - REP

Comprende la remodelaci n del sistema de 60 kV para lo cual se requiere el dise o de dos bah as de salida en 60 kV, la primera para la salida de la LT 60 kV Huayucachi - Huancayo Este y la segunda para permitir la independizaci n de la segunda terna de la LT 60 kV existente Huayucachi - Salesianos - Parque Industrial.

Est  considerado la ampliaci n del p rtico de 60 kV, equipos de maniobra, protecci n y control, tableros de medida y protecci n, ampliaci n de los servicios auxiliares, y otros.

NUEVA SET HUANCAYO ESTE

Comprende el dise o de una subestaci n de 60/22.9/10 kV con dos bah as de entrada y salida en 60 kV, p rticos, 01 bah a de transformaci n, 06 celdas de salida en 10 kV y 03 celdas de salida en 22.9 kV con previsi n de espacios para los crecimientos futuros.

El sistema de 60 kV ser  de entrada y salida (Configuraci n en pi) mientras que los sistemas de 10 kV y de 22.9 kV ser n con nuestro aterrado.

Para esto se requiere del dise o y selecci n de p rticos de 60 kV, equipos de maniobra, protecci n y control, edificio de control, tableros de medida y protecci n, servicios auxiliares, y otros.

AMPLIACION SET PARQUE INDUSTRIAL

Comprende el dise o de una bah a de llegada en 60 kV, para lo cual se requiere la ampliaci n del p rtico de 60 kV, equipos de maniobra, protecci n y control, tableros de medida y protecci n, ampliaci n de los servicios auxiliares, y otros.

NUEVA SET CHILCA 10 KV

Habiendo sido seleccionada esta alternativa estar  comprendida el dise o de una nueva Subestaci n en la zona que se defina en el sector de Chilca que comprender  el dise o de una subestaci n de 60/22.9/10 kV, con dos bah as de llegada y salida en 60 kV, p rticos, 01 bah a de transformaci n, 04 celdas de salida en 10 kV y celdas de salida en 22.9 kV con previsi n de espacios para los crecimientos futuros.

Para esto se requiere del dise o y selecci n de p rticos de 60 kV, equipos de maniobra, protecci n y control, edificio de control, tableros de medida y protecci n, servicios auxiliares, y otros.

IV. AN LISIS

- De la revisi n del documento presentado con escrito de la referencia, la empresa Electrocentro S.A., pretende presentar un EIA para los componentes del proyecto antes mencionado.
- Al respecto, es importante mencionar que la Ley 28611, Ley General del Ambiente, consagra el derecho de acceso a la informaci n p blica de manera adecuada y **OPORTUNA** sobre las obras y actividades que pudieran afectar, directa o indirectamente, el ambiente, sin necesidad de invocar justificaci n o inter s que motive tal requerimiento.
- El Estado concierta con la sociedad civil las decisiones y acciones de la gesti n ambiental. Dicha concertaci n, se ve garantizada con el Reglamento de Participaci n Ciudadana para la Realizaci n de Actividades Energ ticas dentro de los Procedimientos Administrativos de Evaluaci n de los Estudios Ambientales, aprobado con Resoluci n Ministerial N  535-2004-MEM/DM. En  l se norma, la participaci n de las personas naturales, personas jur dicas, responsables de los proyectos energ ticos y autoridades enmarcadas dentro de la realizaci n y desarrollo de las actividades el ctricas; asimismo, norma el desarrollo de las actividades de informaci n y di logo con la poblaci n involucrada a trav s de



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGETICOS

TALLERES INFORMATIVOS y AUDIENCIAS PÚBLICAS, previos y durante la elaboración y después de presentado los EIA's para los proyectos que se pretenden realizar.

- En ese sentido, es trascendental que se cumpla con los Talleres Informativos de conformidad a lo estipulado en el Artículo 4º de la R.M. N° 535-2004-MEM/DM.
- Mediante Decreto Supremo N° 061-2006-EM publicado en fecha 29 de octubre de 2006, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Energía y Minas; en la que se precisa el requerimiento de presentar un EIA para los proyectos de **TRANSMISIÓN** Eléctrica, Generación Hidroeléctrica y otras, según el Ítem **BA01**.
- Al respecto, según la Norma DGE – Terminología en Electricidad, aprobada por R.M. N° 091-2002-EM/VME, en la Sección 2 Generalidades - Términos Básicos, define "Sistema de Transmisión" de energía eléctrica como al conjunto de instalaciones para el transporte de energía eléctrica producida por el sistema de generación. Al respecto precisa, que los Subsistemas de Transmisión es aquel destinado al transporte de energía eléctrica suministrada a altas tensiones por un Sistema de Generación, y abarca tanto las redes como las **SUBESTACIONES INTERMEDIAS y/o FINALES** de transformación.
- Por lo antes mencionado, los suscritos opinan, que no se debe continuar con el trámite de aprobación del EIA.

V. CONCLUSIONES

Por lo antes expuesto los Suscritos concluyen:

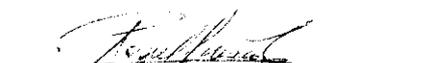
- La solicitante **NO** ha cumplido con el Ítem BA01 del TUPA del MEM.
- Asimismo, **NO** ha cumplido con un requisito esencial como son los talleres informativos **PREVIOS** a la presentación del EIA, de conformidad a lo estipulados en el Artículo N° 4 de la R.M. N° 535-2004-EM.
- Por lo que, se debe declarar concluido el trámite de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Estudio Definitivo de Suministro de Energía Eléctrica en 60 kV para Huancayo Este, SET y L.T. Asociados; sin pronunciamiento que evalúe el fondo.

VI. RECOMENDACIÓN

- Enviar copia del presente informe a Electrocentro S.A. para su conocimiento y fines pertinentes.
- Declarar **CONCLUIDO** la solicitud de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Estudio Definitivo de Suministro de Energía Eléctrica en 60 kV para Huancayo Este, SET y L.T. Asociados.

San Borja, 01 FEB 2007


.....
Ing. Geraldo Mateo Ulloa Arteaga
CIP. 75884


.....
Ing. Raziél Wilson Puestas Castro
Área de Gestión

000000

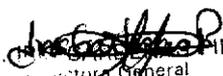
INFORME N° 10-2007-MEM/AAE/MU/RP



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGETICOS

Lima, 02 FEB. 2007

Visto el Informe N° 10-2007-MEM-AAE/MU/RP que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, expídase la Resolución Directoral declarando **CONCLUIDO** la solicitud de aprobación al Expediente del Estudio de Impacto Ambiental Estudio Definitivo de Suministro de Energía Eléctrica en 60 kV para Huancayo Este, SET y L.T. Asociados. **NOTIFÍQUESE.**


Eco. Director General PINO
DIRECCION GENERAL
ASUNTOS AMBIENTALES ENERGETICOS 3

TRANSCRITO A:

ELECTROCENTRO S.A.

Atención: Mario Fernando López Tejerina

Dirección: Jr. Amazonas N° 641 – Huancayo – Junín.

Teléfono: 064 – 481300, Anexo 84122